

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **029**

Fecha: 25/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00573	Ejecutivo	ANGELICA MARIA MUNIVE CHURIO	PORVENIR SA	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., identificada con Nit. 800144331-3, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación, la cual se realizará de conformidad con los parámetros indicados en el artículo 291 del C.G.P. y/o el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020.	24/02/2022	
68001 31 05 003 2020 00025	Ejecutivo	JONATHAN JULIAN ARIZA MARIN	EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACIONES ESSI SAS	Auto Requiere Apoderado Al apoderado judicial del demandado para que en el término de diez (10) días, acredite la fecha de reintegro de JONATHAN JULIAN ARIZA MARIN a SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACIONES S.A.S. -ESSI S.A.S., el salario a devengar desde la fecha del despido, esto es, 30 de noviembre de 2.019 a la fecha de reintegro y los factores salariales a los que tiene derecho tales como salario, primas legales o extra legales, salario con el que se han de liquidar las prestaciones sociales.	24/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00163	Ordinario	ALCIRA CRISTINA CHAPARRO DE RINCON	PORFIRIO CABALLERO CAPACHO	Auto de Tramite No se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo que se mantiene la diligencia programada para el próximo primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2.022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la cual se realizará de manera presencial, en la sala de audiencia del Juzgado.	24/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00267	Ejecutivo	LEYDY NATHALIA FLOREZ PINZON	DAYANA ESTEFANIA ROJAS FIGUEROA	Retiro demanda ACEPTAR el RETIRO de la demanda que ha presentado la parte actora.	24/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00353	Ordinario	PEDRO LEAL SANTOS	HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	Auto admite demanda	24/02/2022	
68001 31 05 003 2022 00018	Ordinario	PIEDAD ALCIRA FERNANDEZ PATERNINA	SINTRAOFICIALES	Auto Rechaza Demanda	24/02/2022	
68001 31 05 003 2022 00022	Ejecutivo	JUVENAL DAVID BARON	INTEGRAL MANAGEMENT SYSTEM IMS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al demandado, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	24/02/2022	
68001 31 05 003 2022 00036	Ordinario	MARIA IRENE APARICIO RUEDA	ANDRES FELIPE RUEDA MARTINEZ	Auto admite demanda	24/02/2022	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO